

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—4.218.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.**

Desconociéndose el actual paradero de don James T. Amos, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, como miembro de la Misión Militar Norteamericana en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en su sesión del día 27 de septiembre de 1961, al conocer de los expedientes números 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757/59, ha acordado el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos no son constitutivos de ninguna infracción de, contrabando ni defraudación prevista en la vigente Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Inhibirse en favor de la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, para que conozca de los hechos y si procede los sancione con arreglo al Decreto de 9 de diciembre de 1951.

3.º Que se remita testimonio de cada fallo a los efectos consiguientes a la CAMPSA y al Jefe de la Misión Militar Norteamericana en España, así como al Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, por si los citados hechos fueran constitutivos de algún delito penal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1954.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—4.221.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Benasau.**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Benasau, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación a cargo del Ayuntamiento: 40.000 pesetas.—A cargo del Estado, subvención Plan 1960, 260.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al ple se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fecatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 6.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que

acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por puñales a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 21 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquiza y García Junco.—7.496.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la trinchera de Albaladajito, en la carretera de Tarancón a Teruel (N. 400 Tarancón a Cuenca), kilómetros 78.249 al 78.788».**

Por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1961 se ha dispuesto:

Adjudicar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la trinchera de Albaladajito en la carretera de Tarancón a Teruel (N. 400 de Tarancón a Cuenca), kilómetros 78.249 al 78.788, provincia de Cuenca», a don Juan Pedro Machetti López en la cantidad de 3.856.447,34 pesetas, lo que representa en el presupuesto de contrata de 4.077.444,85 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9458, y con un plazo de ejecución que termina el 31 de diciembre de 1962.

Se previene al adjudicatario que debido a lo que se dispone en la condición 1.3 del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la presente contratación, deberá acreditar, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el notificación de la adjudicación, la constitución de la fianza correspondiente en la Caja General de Depósitos.

Igualmente queda obligado el citado adjudicatario a suscribir, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que haya acreditado la constitución de la fianza, la correspondiente escritura pública de contrata ante el Notario que corresponda de la provincia de Cuenca, en cuyo término se encuentran enclavadas las obras.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución se entiende, a todos los efectos, como notificación al adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Antonio Gallego Mateos, la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Guadamez, en término municipal de Valdetorres (Badajoz), con destino a riegos.**

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Antonio Gallego Mateos y suscrito en marzo de 1956 por el Ingeniero de Caminos don Luis Ribas Ortiz de Zárate, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 521.294,99 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se concede a don Antonio Gallego Mateos autorización para derivar del río Guadamez un caudal de cuarenta y cuatro litros con treinta y seis centésimas (44,36) por segundo